



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA DE RUMI TUNI
Título Habilitante: 16-MAY/P-MAD-SD-025-14
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / MAYNAS / NAPO
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 503-2014-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan: 31/12/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 6814.81
Consultor/Regente que suscribió el plan: PEREZ DIAZ ANGEL RAUL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 26/01/2016, Término: 29/01/2016
Nro Res. Inicio PAU: 025-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 096-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Adecuación de Multa: 351-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 100.408U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , l)
 LFFS 27308 ART. 18: , a)
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin
----	----------	------------------	------------------	--------------------	------------------------	------------------------------	------------------------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> <i>Capirona</i>		2996.893	373.546	373.546	100%	12,5%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		320.167	319.965	319.965	100%	99,9%
3	<i>Clarisia nitida</i> <i>Capinuri</i>		1373.814	1321.169	1321.169	100%	96,2%
4	<i>Guarea trichilioides</i> <i>Requia</i>		1236.688	136.931	136.931	100%	11,1%
5	<i>Terminalia sp.</i> <i>Yacushapana</i>		887.249	330.028	330.028	100%	37,2%

Fuente: Resolución N° 096-2016-OSINFOR-DSPAFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Guarea trichilioides</i> <i>Requia</i>	143	143	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 21/06/2016

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 02:54:01

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.